

diente nombrado por el Registro Mercantil, así como propuesta de aprobación del proyecto de fusión.

Quinto.—Aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad de fecha 31 de mayo de 2003.

Sexto.—Aprobación de la fusión por absorción, de Conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por el Órgano de Administración, cuyo detalle se expone a continuación:

Sociedades intervinientes:

Sociedad Absorbente: «Cargill España, Sociedad Anónima», de nacionalidad española, con domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avenida Alcalde Barnils, 70, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 24.932, folio 138, hoja número B-80.173 y provista de C.I.F número A-28.090.421.

Sociedad Absorbida: «Agribands Europe España, Sociedad Anónima», de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Paseo San Juan número 189, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 30065, folio 218, hoja número B-146652, y provista de C.I.F número A-61102893.

Tipo de canje de las acciones:

En base a los cálculos realizados, se propone que para llevar a cabo la fusión se procederá a emitir 14.101 nuevas acciones de «Cargill España, Sociedad Anónima» de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, números 5.861.565 al 5.875.665, con una prima de emisión de 13,325 Euros por acción, esto es, una prima de emisión global de 187.893,99 Euros.

Se entregará a los accionistas de la Sociedad Absorbida 14.101 acciones de la Sociedad Absorbente, es decir, 0,248 nuevas acciones con una prima de emisión por acción de 13,325 Euros por cada antigua acción de la Sociedad Absorbida.

Procedimiento de canje:

Las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente serán atribuidas en sustitución de las acciones de la Sociedad absorbida, por la Secretaría del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, en el domicilio social de ésta en el plazo de tres meses a contar de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de elevación a público de los acuerdos de fusión.

Efectos contables y derecho a participar en las ganancias sociales:

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Agribands Europe España, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad «Cargill España, Sociedad Anónima», será el 1 de junio de 2003.

Las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la fusión tendrán derecho a participar en los beneficios de «Cargill España, Sociedad Anónima» desde el 1 de junio de 2003.

Derechos especiales. Ventajas especiales a los administradores y expertos independientes:

No serán reconocidos derechos especiales a participaciones o personas. No se otorgarán ventajas especiales ni a los administradores de las compañías ni a los expertos independientes que participen en la fusión.

Séptimo.—Acogimiento de la operación de fusión a los beneficios fiscales establecidos en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de Diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Octavo.—Aumento de capital social y, consiguientemente, modificación del Artículo 5º de los estatutos Sociales.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para la elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la ejecución de los acuerdos de fusión.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de forma gratuita, los documentos que se some-

ten a la aprobación de la Junta e informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas, informes de gestión e informes de auditorías como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los administradores sobre tales modificaciones.

Los accionistas que no acudan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, conforme establece el artículo 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos legales indicados en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Sant Cugat del Vallés, 23 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Sr. D. Jaime Masot Tarrago.—47.320.

## CENTRO DE ENSAYOS DE MATERIALES CEM, S. L.

### Sociedad unipersonal

El órgano de administración de «Centro de Ensayo de Materiales CEM, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» convoca a los señores socios a la Junta General de socios, que se celebrará en Zaragoza, en la calle Argualas, s/n, Polígono Argualas, nave 52-A, el día 24 de noviembre de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria, y el día 25 de noviembre de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria si a ello hubiere lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del proyecto de fusión por absorción de la sociedad «Centro de Ensayo de Materiales CEM, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) en «Laboratorio de Ensayos Técnicos, Sociedad Anónima», acuerdo de fusión.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión cerrado el día uno de octubre de 2003.

Tercero.—Informe por el Administrador de la sociedad de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida en cualquiera de ellas entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la de la reunión de la Junta General.

Cuarto.—Ruego y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores para su aprobación.

Los señores socios, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como del Proyecto de Fusión, de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, del Balance de fusión y de los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

Zaragoza, 20 de octubre de 2003.—El Administrador, Enrique-Roberto Aznar Costa.—47.304.

## COMERCIAL LÓPEZ TORTOSA, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedad parcialmente escindida)

## DISTRIBUCIONES INTEGRADAS

### LÓPEZ TORTOSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Universal de socios de «Comercial López Tortosa, Sociedad

Limitada», celebrada el 15 de octubre de 2003, ha aprobado, por unanimidad, su escisión parcial para, con el patrimonio y socios segregados, constituir la nueva sociedad «Distribuciones Integradas López Tortosa, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la escindida y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Comercial López Tortosa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Murcia, 15 de octubre de 2003.—El administrador único de «Comercial López Tortosa, Sociedad Limitada», don Diego López Tortosa.—46.803.

y 3.ª 24-10-2003

## CORTIZO PIELES Y CURTIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de cesión global de Activo y Pasivo

La entidad Cortizo Piel y Curtidos, Sociedad Anónima, con domicilio social en Padrón, lugar de A Matanza, CP 15900, transformada en sociedad de responsabilidad limitada por acuerdo de la Junta Universal, celebrada el día 2 de junio del corriente ejercicio, elevado a público en escritura autorizada el día 24 de septiembre ante el Notario de Padrón, Don Francisco León Gómez, con el número 2.272 de orden de su protocolo, aprobó en Junta General con fecha 15 de octubre de 2003, el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo a favor de la sociedad Conservas Cortizo, Sociedad Anónima Unipersonal, socio único de la misma, con domicilio en Padrón, lugar de A Matanza, CP 15900.

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 117 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la cedente.

Padrón, 16 de octubre de 2003.—Cortizo Cartera, Sociedad Limitada (representada por José Manuel Cortizo Soñora, Administrador Único.—46.484.

## DUCADO, S. A.

Se convoca a los accionistas para Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Ducado, S.A., sito en Valencia, Avda. del Cid, número 2, el día 14 de noviembre de 2003, a las 12.00 horas, y, si hubiera lugar a ello, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria, celebrada el día 3-10-2003, a las 12 horas, sobre la constitución de hipoteca sobre las fincas sitas en la Avda. del Cid, número 2, en garantía de las obligaciones que se deriven para la sociedad Olea Segría, S.L., de un crédito que está recibirá de la entidad La Caixa, hasta un máximo de Principal de 510.000 euros y con los demás pactos y condiciones que entre ambas entidades acuerden.

Así como avalar o afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven para la sociedad Olea Segría, S.L., de un crédito que esta recibirá de la entidad La Caixa, hasta un límite de máximo de principal de 510.000 euros y con los demás pactos y condiciones que entre ambas entidades acuerden.

Segundo.—Facultar al Administrador para que, en nombre y representación de la sociedad, pueda llevar a cabo todos los trámites y actuaciones necesarias al efecto aunque al propio tiempo intervenga